IMPRESORES LA LIBERTAD CRP S.A.S.

NIT : 901.188.935 - 7

ES AV VENEZUELA ED CLARIN P 2 L1
LA MATUNA BR CENTRO
Tels : 3491175
CARTAGENA - BOLIVAR . COLOMBIA

Factura de Venta No. **ILL 10354**

Facturación Autorizada por la DIAN según formulario
No. 18763004264158 del ILL-10001 al ILL-20000 de fecha 13/02/2020.
Vigencia de 18 meses. Impresa por computador.

Cliente: RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE L
Nit/Cédula: 800165799 - 6 **Teléfonos:** 3510693
Dirección: CALLE 40 # 44 - 80 PISO 1 **Ciudad:** BARRANQUILLA

Fecha: 10/03/2020
Vencimiento: 11/03/2020
Vendedor: IMPRESORES LA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIO	%DTO	SUBTOTAL
101	EDICTOS	1	135,000.00	0.00	135,000.00

VALOR EDICTO EMPLAZATORIO AFECTADO: JORGE LUIS MARTINEZ REYES, PUBLICADO EN PRENSA Y RADIO EL 10 DE MARZO/2020, SEGUN CONTRATO VIGENTE. PRENSA $ 90.000 RADIO $ 45-000

Forma de pago: CREDITO

SON: Ciento Treinta Y Cinco Mil Pesos M/L

- Exento de retención en la fuente D.R. 2773 / 8, art. 4.
- Sevrvicio excluido del IVA E.T. Art. 476 Num. 21.
- Cancelar el valor de esta factura en cheque a favor de IMPRESORES LA LIBERTAD CRP SAS

Suma	135,000.00
Descuento	0.00
IVA	0.00
ReteFuente	0.00
Neto a Pagar	**135,000.00**

Elaborada por:

Recibida a satisfacción:

Esta factura de venta se asimila en sus efectos juridicos y legales a una Letra de Cambio conforme a los articulos 621, 772, 773, 774 del C.C.
PBX: 3491175 - 3491131 - 3493934 - 3493935 - 3491216 Cartera: 3493933 BARRIO CENTRO

OBJETO DE LA PRESENTE ACCION Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 08001312000120190-00036-00 (Rad. Fiscalía 2018-000306 E.D.), siendo afectado JORGE LUIS MARTÍNEZ REYES y otros, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 10 de Febrero de 2020 y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley EXTINTIVA modificado por el artículo 40 de la Ley 1849 de 2017, proferido dentro del citado radicado, que ADMITIÓ LA DEMANDA de extinción de dominio, el día 12 de Agosto de 2019, en donde resultaron afectados los siguientes bienes:
BIEN INMUEBLE 1: CLASE: Inmueble – Matrícula Inmobiliaria: 060-261645 -REFERENCIA CATASTRAL: 01-05-1613-0032-000 – ESCRITURA PÚBLICA: 1439 del 24 de Noviembre de 2016 Notaría 6a de Cartagena – DIRECCIÓN: Urbanización la Carolina en la Cra de la Cordialidad Manzana H Lote No. 50 – CIUDAD: Cartagena – DEPARTAMENTO: Bolívar – PROPIETARIO: JORGE LUIS MARTÍNEZ REYES – HIPOTECA: Banco Davivienda - Nit 860.034.313 -7 - BIEN 2: CLASE: Inmueble – Matrícula Inmobiliaria: 060-261810 – REFERENCIA CATASTRAL: 01-05-1618-0020-000 – ESCRITURA PÚBLICA: 813 del 12 de junio de 2015 Notaría 7a de Cartagena – DIRECCIÓN: Urbanización la Carolina en la Cra de la Cordialidad Manzana K Lote No. 46 – CIUDAD: Cartagena – DEPARTAMENTO: Bolívar – PROPIETARIO: JORGE LUIS MARTÍNEZ REYES – HIPOTECA: Banco Davivienda - Nit 860.034.313 -7 – BIEN 3: CLASE: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO – RAZÓN SOCIAL: Diseño en Estructuras Metálicas y Pinturas – MATRÍCULA MERCANTIL: 09-225443-01 del 11 de enero de 2007 – CORREO ELECTRÓNICO: jl.martinezreyes@hotmail.com – BARRIO: Cartagena – CIUDAD: Cartagena - DEPARTAMENTO: Bolívar – PROPIETARIO: JORGE LUIS MARTÍNEZ REYES .
CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 del Código de Extinción de Dominio, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaria de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy Nueve (9) de Marzo de Dos mil Veinte (2020), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.
SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL NUEVE (9) DE MARZO DE 2020, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M) Y SE DESFIJA EL TRECE (13) DE MARZO DE 2020, SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M)
Firma,
JORGE MARIN ANGUILA
SECRETARIO

GENA - DIRECCIÓN: LOTE DE TERRENO "SAN FERNANDO" EN VILLANUEVA CORREGIMIENTO DE CIPACOA - TIPO DE PREDIO: URBANO- MUNICIPIO: VILLANUEVA - DEPARTAMENTO: BOLIVAR - PROPIETARIO: INVERSIONES HERKAZA S.A. - IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO: NIT 900228893-5 MATRICULA MERCANTIL 09-247094-04 - GRAVAMENES: NO REGISTRA: SOCIEDAD: RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES P & N S.A.S. - CAMARA DE COMERCIO: CARTAGENA - NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: NIT: 900763660 - NÚMERO DE MATRICULA: 09-334433-12 - DIRECCIÓN COMERCIAL: TRANSVERSAL 48a # 21B-11 BARRIO BOSQUE - MUNICIPIO COMERCIAL: CARTAGENA – BOLIVAR - REPRESENTANTE LEGAL: PATRICIA MARGARITA MORALES HERAZO
CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 09 DE MARZO DE 2020, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el termino de cinco (5) días hábiles.
Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.
SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL 09 DE MARZO DE 2020, siendo las ocho (8:00) DE LA MAÑANA, y SE DESFIJA EL 13 DE MARZO DE 2020, siendo las cinco (5:00 P.M.) DE LA TARDE.
Firma,
JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario

EDICTO
EMPLAZATORIO
Art. 140 Ley 1708 de 2014
El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de
Dominio de Barranquilla.
CITA Y EMPLAZA
A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 08001312000120190001 5 (Rad. Fiscalía 201800229 E.D.), siendo afectado ADALBERTO OLEAN LIVISTON y OTROS, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 23 de enero del presente año, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que se ADMITIÓ LA DEMANDA de la acción de extinción de dominio el 04 DE abril de 2019 en donde resultaron afectados los siguientes bienes: INMUEBLE 1 : Tipo : Inmueble - Folio de Matricula Inmobiliaria: 060-140749- Referencia Catastral : 010505710363 - Escritura Pública: 526 -Dirección : Lote No. 76 Hacia la Parte de la Finca San Rafael Turbaco - Ciudad : Turbaco - Departamento : Bolívar - Propietario : OLEA LIVISTON ADALBERTO - Cedula No : 73.107.726 - Descripción : Área Tercera de Cartagena (Adjudicación en Sucesión) – Dirección: Calle 36 casa Lote No. 7-49 – Barrio: Centro – Ciudad: Cartagena – Departamento: Bolívar – Propietarios: DIOSANA PATRICIA ARISTIZABAL GIL C.C: 1128051535, JOSE DAVID ARISTIZABAL GIL C.C. 3563777, JUAN PABLO ARISTIZABAL GIL C.C: 98666921, MARTHA EUGENIA ARISTIZABAL GIL C.C. 52893409, BEATRIZ EUGENIA GIL ARISTIBAZAL C.C: 45421683 – Descripción: Por el freno calle de la Moneda de por medio, con propiedad de Isabel M. Barboza y mide 12.00 mts. Por la derecha entrando con propiedad de Rosa A de Zubiria y mida 20.00 mts por la izquierda entrando con propiedad de la misma vendedora Sra. Viuda de Mardini y mida 23.00 y por el fondo con propiedad de Inés I. de
Toledano. BIEN INMUEBLE 2: Clase: Inmueble – Matrícula Inmobiliaria: 060-5716 – Referencia Catastral: 13001010100820013000 - Escritura Pública: 882 de 28/05/1980 Notaría 3a de Cartagena - Dirección: Calle de las Carretas Barrio de la Catedral Casa-Lote – Barrio: Centro - Ciudad: Cartagena – Departamento: Bolívar – Propietarios: HORTENSIA MORENO DE BECHARA C.C: 33111706 – Descripción: Frente calle dicha en medio con casa de los sucesores de Esteban de Pombo y casa que del Sr. Alejandro Dager, hoy de la señora Inés Ethel Toledo Kellens, conocido con el nombre pasaje Dager derecha entrando con casa alta del Sr. Chedid Ghisays; por la izquierda, igualmente entrando con casa de los señores Abidaud hermanos y por el fondo, con casas de los señores Pedro Ganem y sucesores de Simon Baena Calvo BIEN INMUEBLE 3: Clase: Inmueble – Matrícula Inmobiliaria: 060-100139: Referencia Catastral: 13001010101300017000 - Escritura Pública: 2674 del 4/12/2008 Notaría Cuarta de Cartagena – Dirección: Cra 10 Calle 31-12 – Barrio: Getsemaní - Ciudad: Cartagena – Departamento: Bolívar- Propietarios: AUGUSTO DE JESÚS ESTRADA RAMÍREZ C.C. 6787206 - Descripción: Contenidos en la Escritura 1242 de 19/05/89 Notaría 1a de Cartagena - ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIOS: Establecimiento No. 1: Razón Social: HOSTAL MAR AZUL – Cámara de

Total 105.00M2 - INMUEBLE 2: Tipo : Inmueble - Folio de Matricula Inmobiliaria: 060-162733 - Referencia Catastral : 01-03-1161-0007-000 - Escritura Pública: 4337 - Dirección : K 58 A 51 – 39 Mz QLO 10 - Ciudad: Cartagena -Departamento: Bolívar - Propietario: OLEA LIVISTON ADALBERTO - Cedula : 73.107.726 - Hipoteca: Inversiones Cavelier Pérez S.A Invercap S.A - Nit : 806008752 - INMUEBLE 3 : Tipo : Inmueble - Folio de Matricula Inmobiliaria: 060-186576 - Referencia Catastral : 13001010500460215000 - Dirección: Urbanización los Abetos localizados en la Diagonal 32 Carretera a Turbaco y carretera de la Cordialidad manzana J lote dos - Departamento: Bolívar - Ciudad : Cartagena - Propietario: ADALBERTO OLEA LIVISTON - Cedula : 73.107.726 - Hipoteca: Inversiones Cavelier Pérez S.A Invercap S.A - Nit: 806008752: VEHICULO 1 : Tipo : CXR 093 - Organismo de Transito : Bogotá - Marca: Chevrolet - Línea: Captiva - Modelo: 2014 - Color: Gris Oscuro Denim - Clase: Campero - Servicio: Particular - Motor: 10HMCH072110126 - Chasis: KL1DC63G38B176696 - Serie: KL1DC63G38B176696 - Propietario: ADALBERTO OLEA LIVISTONG - Cedula : 73107726 - Prenda: Invercap S.A.: VEHICULO 2 : Tipo : BPW 763 - Organismo de Transito : Turbaco - Marca: Chevrolet - Línea: Captiva Sport - Modelo: 2014 - Color: Plata Sable - Clase: Automóvil - Servicio: Particular - Motor: CES552795 - Chasis: 3GNAL7EK9ES552795

renovación 19 de febrero de 2018 - Establecimiento No. 4: Razón Social: THE EPICA HOUSE S.A.S - Cámara de Comercio: Cartagena - Número de Matrícula: 09-382706-12 de Abril 29 de 2016 -Tipo de Sociedad: Sociedad por Acciones Simplificada - Actividad Económica: Actividades de Operaciones Turísticos, Alojamiento en Hoteles – Información de Contacto: Cra 6a No. 34-37 Barrio Centro, Cartagena – Junta Directiva y/o propietario: FABIO HERNÁN QUIROZ SOSA C.C. 15.349.302 - Observaciones: Ultima renovación de Matrícula 2018 - Establecimiento Nom3: Razón Social: THE EPICA HOUSE - Cámara de Comercio: Cartagena - Número de Matrícula: 09-366087-02 de Agosto 23 de 2016 – Actividad Económica: Alojamiento en Hoteles – Información de Contacto: Cra 6a No. 34-37 Barrio Centro, Cartagena - Junta
Directiva y/o propietario: FABIO HERNÁN QUIROZ SOSA C.C. 15.349.302 - Observaciones: Ultima renovación de matrícula febrero 21 de 2018.
CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 del Código de Extinción de Dominio, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaria de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy NUEVE (9) de Marzo de 2020, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.
SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL NUEVE (9) DE Marzo de 2020, siendo las ocho de la mañana (8.00 A.M.) Y SE DESFIJA EL TRECE (13) DE Marzo de 2020, siendo las cinco de la tarde (5:00 P.M.).
Firma,
JORGE MARIN ANGUILA
SECRETARIO

- Propietario: JACOME BRAVO HERIBERTO -Cedula : 91218424 - Embargo (Cobro Coactivo): Alcaldía Municipal de Turbaco - Fecha de Registro :08/04/17 - Embargo Juzgado 10 Civil Municipal de Cartagena ; GM Financiera Colombia S.A. Compañía de Financiamiento.
CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaria de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 09 DE MARZO DE 2020, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el termino de cinco (5) días hábiles.
Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.
SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL 09 DE MARZO DE 2020, siendo las ocho (8:00) DE LA MAÑANA, y SE DESFIJA EL 13 DE MARZO DE 2020, siendo las cinco (5:00 P.M.) DE LA TARDE.
Firma,
JORGE MARÍN ANGUILA
Secretario

CADENA RADIAL LA LIBERTAD LTDA

RADIO LIBERTAD

CERTIFICA

QUE A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL DE LA EMISORA EL DIA 10 DE MARZO DE 2020 EN EL HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 6:00 A.M. Y 11:00 P.M. SE DIO LECTURA AL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO A A LOS DEMAS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS DONDE ES AFECTADO JORGE LUIS MARTINEZ REYES Y OTROS.-

BARRANQUILLA, 10 DE MARZO DE 2020

Cadena Radial LA LIBERTAD LTDA
RADIO LIBERTAD

11 MAR. 2020

FIRMA(S) REGISTRADA(S)
La (s) firma(s) que autorize el presente documento
fue(ron) presentada(s) en la notaria por
Respectivamente segun confrontacion que se hizo
hecho de ella(s)
Barranquilla

RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIO SEPTIMO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIO SEPTIMO
CIRCULO DE BARRANQUILLA